

Ayunt.^o de 13. de Febrero / En la Villa de Iteha a nueve dias del Mes de
Febrero de mil ochoc.^{ta} y nue.^{ta} Juntos los H. que componen el
Ayunt.^o Constitucional de ella con los Sindios Procuradores
del Comun, que abajo firman, schizo presente una Orden
del Jefe Político de la Prov.^a acompañada de la solicitud in-
terpuesta por Martin Diaz Vergara para que informe el
Ayunt.^o sobre su contenido, y enterado: Acordo: se guar-
de, cumpla, y execute quanto por la misma se previene
y manda, y se encargue a los H. Comisarios nombrados
informen ala mayor brevedad sobre el contenido de la solici-
tud del expresado Vergara

Iguualmente se Acordo. Que en conformidad ala invitacion, q.
se ha echo a los Pueblos del Partido para por medio de un
Diputado, o de qualquier otro modo se representase a la
Junta Sup.^a de la Provincia sobre la imposibilidad de Ma-
nar el pedido, que por dha. Autoridad esta demarcado a
los Pueblos del Partido para el suministro de las tropas
acantonadas en Ixmiquilpan; exentos y reparaciones de las
tropas; medios proporcionados para extinguir los mal-
chances, y ladrones, q. circundan estos Pueblos &
vista la ausencia de los demás Pueblos nombro para el
efecto a el Licenciado D.ⁿ Josef Diaz para que con los
poderes necesarios librando la voz de este Ayunt.^o Repre-
sente de comun acuerdo con los demás Diputados sobre
los objetos arriba mencionados, y al efecto le confiere este
Ayunt.^o los mas amplios poderes y facultades, las

